



<b>Proceso</b>	<i>Ejecutivo Singular</i>
<b>Demandante</b>	<i>RCI Colombia Compañía de Financiamiento</i>
<b>Demandado</b>	<i>Humberto López Bravo</i>
<b>Radicado</b>	<i>18-029-40-89-001-2023-00020-00</i>
<b>Auto</b>	<i>Interlocutorio No. 135</i>

Albania, Caquetá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

De la solicitud que antecede, ESTESE a lo resuelto en auto interlocutorio No. 117 fecha 12 de julio de 2023.

Además, como quiera que lo que la apoderada judicial solicita es el pronunciamiento frente a lo ya decidido en la providencia antes referida y noticiada por estado publicado en el micro sitio web de esta Unidad Judicial, EXHÓRTESELE para que, previo a la presentación de solicitudes como la que ahora se resuelve, revise el microsito del juzgado en la página web de la rama judicial a fin de evitar el congestionamiento de la administración de justicia con equivalentes solicitudes.

### **NOTIFÍQUESE.-**

El Juez,

Firmado Por:  
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **613ff2f013e97083b3aefcb21331283939d579961d4437d9b55af4daaf0cf91c**

Documento generado en 25/08/2023 10:26:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>